

acces



Ichitaip



Propuesta para Un México en Paz

Aprueba Consejo Informe 2012

CONSEJO GENERAL

Consejero Presidente

LIC. ENRIQUE MEDINA REYES

Consejero

LIC. MANUEL ENRIQUE AGUIRRE OCHOA

Consejera

MTRA. ALMA ROSA ARMENDÁRIZ SIGALA

Consejera

LIC. MARÍA NANCY MARTÍNEZ CUEVAS

Consejera

MTRA. ALMA ROSA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

Secretario Ejecutivo

LIC. JOSÉ EDUARDO GÓMEZ ARRIAGA

Director Administrativo

L.A.E. ADOLFO RICO VÁSQUEZ

Director Jurídico

MTRO. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ

Director de Capacitación

LIC. HÉCTOR HUGO NATERA AGUILAR

Directora de Archivos

LIC. SANDRA SANDOVAL TARÍN

Director de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

LIC. REBECA ARAGÓN TENA

Coordinadora de Planeación y Seguimiento

LIC. NORMA IVONNE ORDÓÑEZ GARCÍA

Coordinador de Comunicación y Difusión Social

MTRO. RICARDO HOLGUÍN MARISCAL

Año III • Número 5 • Mayo 2013

ACCESO es una revista de difusión editada por la *Coordinación de Difusión y Comunicación Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información, organismo público autónomo, calle Ahuehuetete 717, Col. Universidad, teléfono (614) 201-3300, lada sin costo 01 800 300 2525, Chihuahua, Chih., 31106*. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores, por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución. Los títulos y subtítulos son responsabilidad del editor. Se autoriza la reproducción parcial y/o utilización de los materiales publicados mencionando la fuente.

Índice



Concluye Seminario de
**“Transparencia y
 Rendición de
 Cuentas”**

pág. **5**

Imparten capacitación a
Sujetos obligados
 de 7 municipios

pág. **6**

Aprueba Consejo
Informe 2012
 de actividades

267 Recursos
 de revisión

pág. 8

Rendición de cuentas
 responsabilidad y
 obligación de las
 instituciones



Se entregan 3,600 libros
 sobre transparencia

pág. **10**

**Día Internacional
 del Derecho a
 la Protección de
 Datos Personales**

pág. **12**

Artículo:

**Propuesta para
 Un México en
 Paz**

pág. 18

Artículo:

**Protección de Datos
 Personales**

pág. 20

Artículo:

**Armonización contable
 y presupuesto basado
 en resultados**

pág. **22**

visita de estudiantes del
Colegio La Roca



Concluye Seminario de “Transparencia y Rendición de Cuentas”

Para funcionarios de los tres niveles de gobierno.

EL SEMINARIO DE “TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”, va dirigido a funcionarios públicos encargados de las unidades de información de los tres niveles de gobierno.

El seminario incluyó los temas centrales de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Archivos y Datos Personales, y se dividió en cinco módulos de tres horas cada uno.

El primero de ellos, consistió en un curso de Inducción y Sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Los siguientes cuatro módulos, fueron im-

partidos en modalidad de taller, donde se realizaron una serie de dinámicas con el propósito de lograr un mayor aprendizaje en los temas de “Acceso a la Información Pública de Oficio”, “Máxima Publicidad y Clasificación de la Información”, “Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y “Manejo del Sistema Infomex-Chihuahua”.

El seminario fue desarrollado por personal de la Dirección de Capacitación del Instituto. En esta primera etapa participan 100 Sujetos Obligados y personal responsable de los Comités y Unidades de Transparencia de 35 instituciones públicas.

El Seminario “Transparencia y Rendición de Cuentas” tiene como objeto de pro-

mover y difundir de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como promover la capacitación y actualización de las instancias responsables de la aplicación de la Ley y de su Reglamento.

El Seminario inició el lunes 11 y concluyó este viernes 15 de marzo en las instalaciones del Auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Imparten capacitación a *Sujetos Obligados* de 7 municipios

Sobre Ley de Transparencia y Sistema Infomex

LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DEL ICHITAIP, realizó el curso-taller de Inducción y Sensibilización a la Ley Estatal de Transparencia, así como el curso de manejo al Sistema INFOMEX a sujetos obligados de cinco municipios del Estado.

El curso-taller fue inaugurado por las consejeras María Nancy Martínez Cuevas y Alma Rosa Armendáriz Sigala, quienes a nombre del Consejo General del Ichitaip, integrado también por Manuel Aguirre Ochoa, Alma Rosa Martínez Manríquez y

el Consejero Presidente Enrique Medina Reyes, resaltaron la importancia de la capacitación para dar un servicio de calidad a la sociedad.

Dicha capacitación se deriva de las visitas de inspección realizadas por la Dirección de Acceso a la Información, informó la Consejera Alma Rosa Armendáriz Sigala, quien a su destacó que este tipo de capacitaciones contribuyen al buen desempeño y funcionamiento de las unidades de información.

Por su parte la Consejera María Nancy Martínez Cuevas comentó que se va ir trabajando con todos los sujetos obligados, en sensibilización y la apertura informativa del acceso a la información y la protección de datos personales los cuales son derechos fundamentales.

Los integrantes de las unidades de información que asistieron a la capacitación fueron: Planeación y Evaluación del Mu-

nicipio de Chihuahua, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP), Conalep, Instituto de la Juventud, Coordinadora Estatal de la Tarahumara, Municipio de Cuauhtémoc, Subsistemas de Preparatorias Abiertas, Secretaria Estatal de Seguridad Pública, Consejo Estatal de Planeación, Operadores de Estacionómetros del Municipio de Juárez, Rastro Municipal de Cuauhtémoc, así como sujetos obligados de los municipios de Huejotitán, San Francisco del Oro, Namiquipa y Nonoava.

El curso taller consta de dos módulos denominados Inducción a la Ley Estatal de Transparencia y el Manejo del Sistema Infomex, y fueron desarrollados por Héctor Hugo Natera y Julio César Cabello de la Dirección de Capacitación del Ichitaip.

“este tipo de **capacitaciones** contribuyen al buen desempeño y funcionamiento de las **unidades de información.**”

Aprueba Consejo Informe 2012 de Actividades

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ICHITAIP) aprobó por unanimidad de votos en sesión extraordinaria el Informe Anual de Actividades 2012 que será enviado al Congreso del Estado.

Los votos fueron emitidos por los consejeros Manuel Enrique Aguirre Ochoa, Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas, Alma Rosa Martínez Manríquez y el Consejero Presidente Enrique Medina Reyes.

En dicho informe se describen las líneas estratégicas del trabajo realizadas en el año 2012, en cumplimiento de las atribuciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y las demás disposiciones que regulan la actuación del Instituto.

Entre las actividades que destacan se cuentan los indicadores del ejercicio de la Ley de Transparencia, la supervisión a Sujetos Obligados y la capacitación otorgada, además de la promoción y difusión de las actividades del Ichitaip.

Durante el 2012, el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Públi-

ca (ICHITAP) sostuvo 42 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, resolvió 294 Recursos de Revisión, dirigió 40 visitas de inspección a sujetos obligados y realizó 94 cursos de capacitación, entre otras muchas actividades.



De manera adicional se desarrollan los convenios de colaboración con instituciones educativas como Conalep y las universidades Autónoma de Chihuahua y Autónoma de Ciudad Juárez y la Secretaría Ejecutiva de la Organización de Estados Americanos (OEA).



el Consejo sostuvo
42 sesiones
(entre ordinarias y extraordinarias) en las que se resolvieron
294 Recursos de Revisión

Primer trimestre del 2013

267 Recursos resueltos

DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2013, el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAP) sostuvo 7 sesiones ordinarias y extraordinarias, resolvió 267 recursos de revisión interpuestos por los titulares del derecho, los cuales fueron resueltos por unanimidad de votos

Los Recursos de Revisión dictaminados por los consejeros Enrique Medina Reyes, Manuel Enrique Aguirre Ochoa, Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas, y Alma Rosa Martínez Manríquez, fueron interpuestos en contra de los Sujetos Obligados, Universidad Autónoma de Chihuahua, los partidos políticos Acción Nacional, Verde Ecológico de México, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, Universidad Autónoma de Juárez, Consejo de Educación Técnica del Estado de Chihuahua, H. Congreso del Estado, Fiscalía General del Estado, Auditoría Superior del Estado, así como el Municipio de Janos y Delicias.

Cada uno de los Recursos de Revisión (recurso de inconformidad por solicitudes de información no satisfechas desde el punto de vista de quienes la solicitan),

son analizados previo a cada Sesión por cada uno de los consejeros, lo que permite que exista pleno conocimiento de causa antes del debate y votación.

Debe destacarse que para la sustanciación (dentro de los procedimientos) de los Recursos de Revisión, se realiza por parte del personal del Instituto actos diversos, entre ellos emitir acuerdos de radicación, prevenciones, recepción de informes justificados, admisión o desechamiento de pruebas, desahogo de alegatos, notificación a las partes.

Así mismo la integración al cuerpo colegiado de las nuevas consejeras Martínez Cuevas y Armendáriz Sigala, han permitido dar continuidad a los trabajos en materia de transparencia, capacitación y acceso a la Información Pública de este órgano garante.





Rendición de cuentas responsabilidad y obligación de instituciones

*M.I. Francisco Miguel Cabanillas Beltrán
Director del Instituto Tecnológico de Chihuahua*

EN EL MARCO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2012 el Director del Instituto Tecnológico de Chihuahua, Francisco Miguel Cabanillas Beltrán, destacó la importancia de la participación integral de todas las áreas y la necesidad de mantener informado no sólo a los interesados directos sino a la sociedad en general.

En su mensaje el director expresó: “En el

campo de la educación converge toda manifestación de cultura, de conocimiento, de arte; es imposible soslayar que, junto con la alimentación y la salud, la educación es, en cualquier país y en todos sus niveles, uno de los tres motores que impulsan el avance de la sociedad y dan sustento a la vida humana.

En este sentido el Instituto Tecnológico de Chihuahua no sólo afirmamos que la educación es clave para el desarrollo eco-

nómico y social, sino que es componente innegable de la vida democrática del país para lograr una distribución más justa y equitativa de los bienes y los beneficios, al llevar oportunidades educativas a las comunidades y sectores menos favorecidos, garantizando el acceso y la permanencia de los jóvenes estudiantes de las clases sociales más vulnerables, a fin de disminuir las brechas sociales y económicas y promover la equidad.

“La rendición de cuentas es una responsabilidad y una obligación que toda Institución pública debe hacer como una acción que contribuya a una cultura de transparencia.” Enfatizó.

En este trabajo se presenta un resumen de las actividades realizadas en nuestra institución en el año de 2012, para dar a conocer a la comunidad chihuahuense la manera en que se contribuye con su desarrollo y crecimiento” ●





Se entregan 3,600 libros sobre Transparencia

*Para docentes de nivel secundaria
de **Formación Ciudadana y
Cultura de la Legalidad***

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, hizo entrega simbólica del libro “Transparencia: Una puerta hacia la Democracia” a la Secretaria de Educación Cultura y Deporte, el que será distribuido a los docentes de las secundarias estatales, generales y técnicas.

Carlos González, Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, dijo que este libro se ofrecerá a los docentes de la asignatura “La Formación Ciudadana por una Convivencia Democrática en el marco de una cultura de la legalidad en el Estado de Chihuahua”, la que se imparte en 1er grado de secundaria, y “Formación Cívica y ética” I y II, materias que son un espacio para pensar, trabajar y afianzar conceptos relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales.

Asimismo destacó que este texto significa una relación que enriquece el trabajo de la educación, ya que es el aula escolar es donde se transmiten los mensajes que busca dar el Instituto Chihuahuense para la Transparencia, para de esta manera formar a los ciudadanos del futuro con habilidades en el ejercicio de los derechos humanos, los principios democráticos y como piedra angular la transparencia.

Por su parte el Consejero Presidente Enrique Medina Reyes, informó que se entregan tres mil 600 ejemplares y se demuestra de nuevo que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la información Pública, le apuesta a la educación, en el ejercicio de los derechos, ya que es el mejor vehículo para que éste derecho se haga llegar a los jóvenes, y las futuras generación ya estén diseñados para el tema de transparencia. De tal forma que se está trabajando para que en los niveles medio superior y superior lleven la asignatura de cultura de la legalidad y transparencia en su currícula.

El Consejero Manuel Aguirre Ochoa externó que el trabajar con la Secretaria de Educación es importante ya que son ellos los que se encargan de formar a los estudiantes chihuahuense y estos derechos son fundamentales para cualquier ciudadano; la Consejera Alma Rosa Martínez Manríquez por su parte mencionó que el libro cumple al dar a los jóvenes el conocimiento necesario para entrar al esquema de la cultura de la legalidad y la transparencia. La Consejera María Nancy Martínez Cuevas planteó la importancia de conocer los derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual es un proceso de cambio cultural que requiere tiempo y la base está en la formación de los niños, jóvenes y adolescentes; la Consejera Alma Rosa Armendáriz Sigala mencionó que el libro ayudará a los docentes a mejorar su práctica docente frente al grupo, sin embargo es necesario enseñar con la práctica a los alumnos. ●



Conmemoración del Día Internacional del Derecho a la Protección de Datos Personales



El presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Enrique Medina Reyes, mencionó en su intervención el trabajo que se está realizando en pro de la Transparencia y la Protección de datos Personales, la cual es fundamental para salvaguardar la información y a su vez transparentar los actos movimientos públicos.

En la inauguración del evento la contralora del estado Liliana Álvarez, destacó la importancia que da el Gobernador del Estado al tema de Transparencia, por lo que se compromete en dar seguimiento directo a la agenda de transparencia y protección de datos personales en el estado, en coordinación con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia.

Por su parte el Jurista e investigador Miguel Carbonell Sánchez en su participación con la conferencia “La Transparencia en el Ejercicio del Gasto y la Repercusión

de la Reforma Constitucional a las Leyes de los Estados”, destacó que es necesario “revisar si el Estado esta gastando lo que es necesario, por lo tonto se trata que el dinero que se invierte de resultados”.

Posteriormente en la conferencia “Relevancia de la Protección de Datos Personales a través de un Ordenamiento Normativo”, por parte de la doctora Ximena Puentes de la Mora, quien exhortó a los ciudadanos a hacer conciencia en la Protección de Datos Personales, ya que es información personal que puede ser utilizada para fines muy poco convenientes

El evento de la conmemoración del Día Internacional del Derecho a la Protección de Datos Personales fue dirigido en lo particular a los Sujetos Obligados de los entes públicos, instituciones educativas y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a los tres órdenes de gobierno.

EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN por el Día Internacional del Derecho a la Protección de Datos Personales, El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip), y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, llevó a cabo el ciclo de conferencias “Protección de Datos Personales y Transparencia en la Rendición de Cuentas”.



Miguel Carbonell



Ponencia Un México en Paz

*Lic. Enrique Medina Reyes
Consejero Presidente*

EL DESARROLLO DE MÉXICO para el sexenio que inició el primero de diciembre de 2012, está encausado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal en un diseño que busca construir un México en paz, en el que todos los mexicanos participemos en el quehacer nacional, tengamos acceso a una educación de calidad y a la prosperidad y formemos parte de un país con responsabilidad global.

El 28 de febrero pasado, al convocar el Presidente de la República las consultas

del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estableció el siguiente compromiso, que debe encontrar eco en todos los que tenemos el privilegio de trabajar en el servicio público. “Ejerceré un gobierno abierto y cercano a la gente. Un gobierno que pida opinión, que escuche a la ciudadanía y, con base en ello, pueda tomar las mejores decisiones”.

Este compromiso presidencial califica al gobierno con dos grandes cualidades: La apertura y la cercanía con la población.

Ambas, necesariamente nos llevan a establecer que en este foro de consulta el gobierno federal busca propuestas encaminadas a establecer una intensa relación de confianza entre el pueblo mexicano y sus gobernantes, fincada en los fuertes e indestructibles cimientos de un constante diálogo responsable, en el que los servidores públicos sean abiertos, porque han hecho de la transparencia una forma de vida diaria, y son cercanos, porque muestran los resultados de la gestión pública, en virtud de que rinden cuentas a la ciudadanía.

La transparencia y la rendición de cuentas tendrán en el gobierno un doble futuro: erradicar la corrupción y despertar en los mexicanos la confianza en sus autoridades.

Precisamos nuestras propuestas en el cumplimiento de los mandatos constitucionales que forman parte del pacto nacional en las materias de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia en la administración de los recursos de que dispongan la federación,





los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las líneas de acción fundamentales relacionadas con estos temas, se encuentran en los artículos 6, 16 y 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan al respeto al derecho fundamental de acceso a la información pública, conservando la confidencialidad de los datos personales en razón del similar respeto que debe otorgarse al derecho fundamental a la vida privada, y por otra parte, la administración de los recursos públicos con transparencia y honradez y para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En relación con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, el Estado Mexicano tiene acciones pendientes en la difusión del conocimiento de este derecho, para lograr que todos los ciudadanos lo ejerzan y exijan su respeto, dado que aún existen sectores de la población que no solo desconocen que tiene derecho a la información, sino que tampoco conocen las actos de auto-

ridad que constituyen una violación a los mismos, así como los mecanismo y órganos existentes para su denuncia y sanción.

Otro rezago importante se localiza en el resguardo de la información pública, la creación y mantenimiento de archivos públicos, la implantación de sistemas informáticos para la administración, manejo, conservación y guarda de los documentos, así como la correspondiente capacitación o entrenamiento de los servidores públicos y la divulgación al público de los índices de materiales archivados en cualquier formato o medio.

Es de reconocer por otra parte, que no se ha logrado el cabal compromiso de los entes públicos de abandonar la añeja cultura de secretismo y del silencio, para hacer del acceso a la información el medio idóneo para establecer el dialogo constantes con la población en el que se construye la confianza del pueblo en sus autoridades. La difusión oportuna de la información pública de oficio, de forma rutinaria y proactiva, sin que medie solicitud de información específica, fomenta

la confianza en el gobierno y en los servidores públicos. Nos referimos a mantener a la población informada sobre las funciones que llevan a cabo de los servidores públicos, las actividades programadas y realizadas que benefician al público, la explicación a los ciudadanos de la política institucional adoptada, los apoyos económicos que ofrece el gobierno a personas físicas o morales, los servicios que se ofrecen al público y su costo, así como las guías de trámites que se debe realizar ante la autoridad. Caminar hacia la presentación institucional espontánea y oportuna de los datos que le hacen saber al ciudadano las formas en que las instituciones públicas se ocupan de su bienestar, realizan acciones que los benefician y le facilitan el conocimiento de los trámites oficiales a través de la publicación de las guías necesarias para ello, le dan un sentido de utilidad ciudadana a la información que se publica en las páginas web institucionales.

En materia de acceso a la información pública hemos avanzado, pero nos falta mucho por construir. Transcurrieron ya

diez años de que fue legislada la transparencia institucional en el ámbito federal, pero aún no se han nombrado nuevas opciones para hacer llegar la información pública a las comunidades en las que no existe señal de internet, ni conocimientos informáticos en la población. La forma de presentar la información pública, hasta ahora, ha sido excluyente, presentada como privilegio de la población que tiene acceso a la moderna tecnología, que es mucho menos de la que no lo tiene. Tenemos que reconocer que el diseño del acceso a la información nació en la capital de la República, con una visión centralista alejada de la realidad provinciana, privilegiando a la página web como única forma de presentar la información, lo que llevó a la presentación en pantalla con modernas y complicadas formas. Que dejó a un lado no sólo el lenguaje ciudadano, sino lo que es en esencial el “acceso”, o sea, la fácil comprensión de los destinatarios de la información. Lamentablemente, los mexicanos y mexicanas de las poblaciones pequeñas y de las zonas rurales, que viven donde las circunstancias de abundancia y modernidad son desconocidas, no tiene acceso a la información pública de oficio, no por falta de interés, sino porque esa información se ha venido presentando en una forma digital que no les es accesible.

Para ejemplificar este planteamiento acudimos a los datos estadísticos que publica el INEGI, en los que señala que en total de la población de México mayor a seis años de edad, sólo el 39.8% son usuarios de Internet, eso nos muestra en forma global, que el acceso al conocimiento de la información pública de oficio no alcanza al 60.20% restante. De ahí que deban buscarse opciones que permitan a todos los



mexicanos el acceso, como sería la publicación en los municipios pequeños de la información pública de oficio en fechas determinadas en lugares visibles a la utilización de la radio en donde sólo llega esta señal u otros medio de comunicación escrita que subsisten junto con la moderna tecnología informática.

Diez años de exclusión del 60% de los mexicanos y mexicanas en el acceso a la información de publicación obligatoria, atentan gravemente contra la apertura de un gobierno y la cercanía con los gobernados. El derecho de acceso a la información debe dar la cara a la provincia y tanto la planeación como los objetivos y acciones deben buscar como objetivo prioritario el de llevar la transparencia a todos los mexicanos. Lamento decir que hoy tiene mayor acceso a la información pública del gobierno de México un extranjero que abre su computadora en otro país, que los

mexicanos de la provincia o los del campo, que en su esfuerzo diario producen alimentos para todos. Incluso, estos últimos desconocen los apoyos específicos del gobierno para el campo y los que saben de su existencia, desconocen los trámites que deben realizar para lograr esos apoyos. Hemos fallado en la universidad del derecho fundamental de acceso a la información, por lo que ahora debemos buscar la atención en forma incluyente a todos los mexicanos y mexicanas, a pesar de sus diferencias físicas, culturales o sociales; debemos además comprometernos en la atención de las solicitudes realizadas en forma oral, por personas de aptitudes diferentes, como invidentes, por los no instruidos en el uso de instrumentos informáticos o en solicitudes presentadas por personas de otra lengua, entre éstas nuestras formas de hablar indígenas, es decir los múltiples dialectos que existen en nuestro país.



El gobierno de la República debe comprometerse con el respeto al derecho de acceso a la información a través de la implantación de formas especiales que subsanen las desigualdades fácticas; debe proveer para que la información se comunique en la modalidad que resulte procedente para la satisfacción de este derecho fundamental.

Agregó a lo anterior, que una tarea inaplazable es la de permear en el ámbito educativo el impulso a la formación en la cultura de la legalidad en los niños y jóvenes, que propicie su inclinación a comunicarse pacíficamente con sus autoridades para solicitar información pública.

Si estamos comprometidos con un gobierno abierto, transparente, tenemos que trabajar para que los mexicanos se entren desde la escuela a dialogar dentro de medios pacíficos para hacerlo, pero igual-

mente tenemos que dar oportunidad a todos, a pesar de las desigualdades reales, de recibir la información a la que tienen derecho sobre la gestión pública.

La paz pública y el desempeño honesto del servicio público requiere que los gobernantes se comprometan a informar lo que hacen a los gobernados, en tantas formas como sean necesarios para que esa información no sólo llegue a todos, sino que igualmente sea comprensible para todos, en tanto que simultáneamente, los ciudadanos nos educamos en la cultura de la legalidad para ejercicio de nuestros derechos.

En cuanto al derecho fundamental de protección de los datos personales, inseparables al del acceso a la información por constituir la información confidencial un campo en el que está vedado el acceso.

Un México en paz requiere también la difusión del conocimiento de este derecho, de manera que todos los ciudadanos lo ejerzan y exijan su respeto, dado que aun existen sectores de la población que lo ignoran y actos de autoridad que constituye una violación a los mismos. La recolección y divulgación irresponsable e indiscriminada de datos personales, tanto de los que se encuentran en poder de entes públicos como de personal físicas y morales del derecho privado, se ha convertido en los últimos años en un instrumento que propicia actos ilícitos graves. Esta situación exige al gobierno Mexicano especial atención para la protección de la población. Este motivo hace que la promoción y respeto de este derecho fundamental, sea un compromiso inaplazable para el gobierno, una herramienta más en el combate a la inseguridad y al crimen y un medio indispensable para alcanzar la paz pública.

El resguardo de bases de datos personales archivados en cualquier formato o medio, se creación y mantenimiento, la implantación de sistemas informáticos para la administración, manejo, conservación y guarda de los documentos, así como la correspondiente capacitación y entrenamiento de los servidores públicos encargados de su recolección y custodia, debe ser atendida por un gobierno que escuche a la ciudadanía, el cual, a través de las organizaciones de la sociedad civil ha venido solicitando esta especial protección, al tiempo que se debe trabajar desde la niñez en la educación para la protección de la vida privada y la difusión de que el propio ciudadano es el mejor guardián de su identidad y de su vida privada.

Hacemos un reconocimiento al Poder Le-

gislativo del Estado de Chihuahua, que en el mes de enero de este año aprobó la Ley estatal que establece las bases para la protección de datos personales, así como la ley estatal de archivos. De manera especial, mencionar que el titular del poder Ejecutivo de Chihuahua, al formular el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 para nuestro Estado, estableció como objetivo estratégico el "...Hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica en el ejercicio de la acción gubernamental y un elemento indispensable en la relación gobierno sociedad".

En este objetivo estratégico, encontramos un aspecto más del gobierno abierto y cercano a la gente que propone el Presidente de la República. El compromiso gubernamental de generar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, al darles a conocer la forma en que se ejercieron los recursos públicos y el resultado obtenido con los recursos asignados en el presupuesto. La rendición de cuentas es la medicina preventiva contra la enfermedad de la corrupción que destruye a las instituciones públicas y desalienta a los ciudadanos.

Es por ello que en este tercer aspecto de la información pública, la rendición de cuentas, se propone la capacitación a los servidores públicos para el ejercicio constante de rendir cuentas a través de formatos accesibles y elaborado en lenguaje ciudadano; el impulso a la armonización contable a fin de que la comprensión de esta clase de información deje de ser privilegio de unos cuantos, la publicación de la información completa y actualizada sobre ejercicios de los recursos públicos en el medio que sea accesible a la población a la que va dirigida.



La definitiva implantación del sistema de Presupuesto Basado en Resultados, la publicación de los indicadores de gestión y la evaluación del desempeño institucional como ejercicio de los recursos; el impulso a la equidad de género como política pública presupuestaria; el fortalecimiento y autonomía en la fiscalización del ejercicio de los recursos en todos los niveles de gobierno; la promoción de la cultura de la legalidad a fin de facilitar a los ciudadanos la participación en la vida democrática y en las decisiones políticas del país, introduciéndola al ámbito educativo en la formación de la niñez y la juventud; y fundamentalmente, en un diálogo constructivo, la promoción y respeto de la denuncia ciudadana ante los órganos de fiscalización federal, estatal y municipal.

Con estas propuestas queremos comprometernos con el Gobierno de la República en la construcción de un gobierno abierto y cercano a la gente. Un gobierno que pida opinión, que escuche a la ciudadanía, un gobierno transparente, encausado en el respeto a los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos

personales, un gobierno que rinda cuentas a los ciudadanos.

Un gobierno que en los próximos seis años construya día a día el México en paz en el que los mexicanos queremos vivir. ●



Protección de Datos Personales

*Lic. María Nancy Martínez Cuevas
Consejera Propietaria.*

CONSIDERO DE GRAN IMPORTANCIA Y RELEVANCIA TANTO A NIVEL LOCAL, como federal e internacional que se establezcan reglas precisas y claras para el tratamiento e intercambio de información de las personas, pero en lo particular de los y las menores de edad en las que se plasmen las normas que permitan el respeto a la privacidad de los mismos, es decir es necesario que se elaboren leyes que plasmen los principios y derechos de los titulares de los datos, y que los Órganos Garantes puedan exigir el cumplimiento adecuado de la Protección de Datos, con facultades precisas que les

permita una regulación del Derecho a la Protección de Datos con base en Principios, Derechos, Procedimientos y Autoridades Responsables.

Considero que las Autoridades en Materia de Protección de Datos deben promover intensamente el derecho a la protección de datos de menores a través de campañas de sensibilización dirigidas a padres, educadores, a través de talleres informativos, de creación de sitios en internet de autoayuda de concursos, con la finalidad de fomentar el conocimiento de alcances de este derecho fundamental.

Si recordamos la definición de Dato Personal en el sentido de que se trata de información relativa o concerniente a una persona física, identificada o identificable, tenemos como consecuencia que el ámbito de protección es hacia la persona en relación con el tratamiento que se dé a su información, dicha información se puede encontrar en posesión de las autoridades gubernamentales o bien en posesión de los particulares.

Es muy importante el reconocimiento de los riesgos a los que están sujetos los me-

nores al momento de navegar en internet. Los niños, niñas y adolescentes conciben el espacio virtual como un espacio privado, con la posibilidad de actuar y expresarse libremente sin estar plenamente conscientes sobre el control de su información y las implicaciones existentes. Es decir, la protección de datos personales y la privacidad de los menores se traduce en la no injerencia, en el respeto a su dignidad e identidad como personas.

Ahora, si bien es cierto que el avance tecnológico y la vinculación de los menores con las nuevas tecnologías representa un elemento muy importante en el proceso evolutivo de la sociedad, también es cierto que este nuevo espacio debe ser regulado para proteger los derechos de la niñez en todos sus ámbitos, ya que al no ser garantizados estos derechos se tendrían implicaciones en su desarrollo.

Para la protección de datos personales se requiere de una norma tanto de los estados como nacional, aplicable al sector público y privado, y que dicha normatividad tenga un reconocimiento internacional, en la que se tome en especial consideración a las niñas, niños y adolescentes.

...específicamente la relevancia y trascendencia de la
Protección de Datos Personales de niñas, niños y adolescentes.

Derivado de lo anterior, considero que lo correcto es que se expida una norma de aplicación general, dado que los principios y derechos relativos a la protección de datos personales deberán ser aplicados sin distinción de edad, es decir la emisión de una ley de protección de datos que brinde la garantía a toda persona – incluidos los menores de edad – de que su información será manejada conforme a lo que establezca la ley que se emita.

En materia de Protección de Datos es necesario establecer en la Normatividad que se emita la obligación para la Industria de establecer controles para limitar la información que las niñas y niños proporcionan

...la protección de datos personales y la privacidad de los menores se traduce en la no injerencia, en el respeto a su dignidad e identidad como personas.

nan en internet, o sea, la industria deberá considerar la prohibición del tratamiento de datos de niñas y niños.

Lo que se buscaría es que se limite la recolección y almacenamiento de la información, toda vez que es un derecho de los niños su protección en todos los ámbitos de su vida, lo anterior tiene lógica ya que

a partir de cierta edad, el ser humano comienza a ser consciente de su voluntad y de los efectos de sus actos u omisiones.

En la infancia, la inocencia de las niñas y niños los llevan a intercambiar toda la información que le soliciten acerca de sí mismos, así como de sus padres, hermanos y amigos, a cambio de – por ejemplo – conseguir puntos en un juego para ver sus animales virtuales favoritos, aquí tenemos una clara tensión entre el modelo del negocio de juegos para menores en redes sociales y los derechos de la niñez.

En otras palabras la actividad que actualmente lleva a cabo la industria al recabar información que los propios niños proporcionan en redes sociales, tiene claros vicios del consentimiento, por lo que en algunos casos podría resultar una actividad ilícita.

En conclusión como se desprende de lo analizado en los párrafos que anteceden tenemos claro que la protección de los datos personales como un derecho fundamental y autónomo, contempla en sentido amplio la salvaguarda de los menores, por el simple hecho de ser.

Sin embargo, la realidad nos demuestra la urgente necesidad de comprometernos en todos los niveles y autoridades para que no se tenga injerencia en ese ámbito, por demás delicado. La afectación en la vida presente y adulta de los niños, niñas y adolescentes no solo pone en riesgo en todas las esferas de su crecimiento. De ahí la urgente necesidad de regular las nuevas tecnologías, que si bien nos acercan cada día más, no vienen exentas de peligros ●





Armonización contable y presupuesto basado en resultados

C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo

Jefe del Servicio Profesional de Carrera del Ichitaip

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual, entro en vigor el 1 de enero de 2009, cuyo objeto es establecer los objetivos generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes público.

El propósito es lograr una adecuada armonización contable que contribuya a medir la eficiencia, eficacia, economía del gasto e ingreso públicos. La armonización contable, es la homogenización de la información financiera generada por los entes públicos en los tres niveles de gobierno.

Para cumplir con las disposiciones de la LGCG, se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el órgano técnico de emitir los lineamientos y normas contables que deben de aplicar, con carácter obligatorio, todos los entes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El CONAC esta integrado por el secretario de Hacienda y Crédito Público que preside el Consejo, los subsecretarios de

Egresos, Ingresos y de Hacienda y Crédito Público de la Secretaria de Hacienda; el Tesorero de la Federación; el Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaria de Hacienda, responsable de la coordinación con las entidades federativas; un representante de la Secretaria de la Función Pública; cuatro gobiernos estatales; dos gobiernos municipales y el titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, quien fungirá como Secretario Técnico.

En las sesiones del CONAC se desarrollaran procurando invitar al Auditor Superior de la Federación. Al día de hoy el CONAC ha emitido treinta y nueve documentos normativos para la emisión de información financiera armonizada, es decir, la información emitida no son datos aislados que dificulten la integración y comparación de dicha información por parte de la administración encargada de los recursos públicos. La información financiera generada por los registros entes públicos son la base para informes periódicos y la formulación de la cuenta pública anual.

La LGCG contiene fecha límite para cumplir con la implementación de la normatividad en materia de armonización contable, esto es, a partir de 1 de enero de 2012 se debe de generar información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre finanzas públicas. Esta fecha aplica para la Federación, las dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades y los órganos autónomos; para los ayuntamientos de los municipios la obligación es a partir del 1 de enero de 2013.

Lo novedoso de la LGCG es que, en su Título Quinto, incluye la Transparencia y Difusión de la Información financiera. En la página de internet respectiva debe de establecerse los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera generada por el ente público; la cual debe de publicarse por lo menos trimestralmente.

Es importante señalar que la armonización contable va de la mano con el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Los programas presupuestarios en los que participa cada ente público deben estar diseñados bajo este esquema, el cual permite medir el cumplimiento de las metas establecidas para dichos programas.

Son los indicadores de desempeño los que medien el resultado de las metas establecidas en cada uno de los programas presupuestarios; los indicadores deben medir y evaluar las funciones o actividades sustanciales del ente público, es decir, aquellas actividades que generan un impacto social o institucional.

La situación económica por la que atraviesa nuestro país y nuestro estado, nos obliga a implementar de manera eficiente este sistema de evaluación del desempeño; logrando cumplir las metas establecidas con menos recursos.

El Ichitaip desde el inicio de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados ha participado con el 100% de su presupuesto bajo este esquema; actualmente el instituto trabaja con 6 programas presupuestarios, que contiene indicadores de desempeño, los cuales nos permitirán hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común.

También es preciso señalar que la LGCG contempla sanciones para aquellos servidores públicos que no cumplan con las disposiciones establecidas en la misma. Cuando se omita el registro de la contabilidad, no se realicen los registros presupuestarios y contables como los establece la ley o no se tenga o conserve la docu-

mentación comprobatoria del patrimonio, ingresos y egresos se sancionara administrativamente al servidor publico, independientemente de la responsabilidad de carácter político, civil o penal que se determine por las autoridades competentes.

Cuando de manera dolosa se alteren u omitan los documentos de la contabilidad con el fin de desvirtuar la información financiera; o se incumpla con la obligación de difundir la información; o teniendo conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación que dañe la hacienda publica o dañe el patrimonio de un ente publico y no lo hagan saber a su superior jerárquico o a la autoridad competente se les impondrá una pena de siete años de prisión y multa de mil a mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Visitan estudiantes del Colegio La Roca al ICHITAIP



EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, recibió un grupo de estudiantes del Colegio La Roca de ciudad Delicias, que realizaron este tipo de visitas con fines didácticos.

Los alumnos fueron recibidos por las consejeras Nancy Martínez Cuevas y Alma Rosa Armendáriz Sigala, quienes a nombre del Consejo General integrado por el Consejero Enrique Medina Reyes, Manuel Enrique Aguirre Ochoa y al Consejera Alma Rosa Martínez Manríquez, pusieron a disposición de los jóvenes de secundaria las instalaciones y les dieron una reseña de lo que es la Transparencia y la Protección de Datos Personales.

Por su parte la Dirección de Capacitación les ofreció los talleres infantiles de transparencia y acceso a la información pública, además recibieron diversos materiales impresos de difusión con el distintivo de la cultura de la transparencia.

Los niños recorrieron parte de las instalaciones del Instituto y conocieron el funcionamiento de las diferentes áreas y a sus funcionarios. Estuvieron también en

la Sala del Consejo General donde recibieron la pequeña introducción a las funciones del Ichitaip.

Es la segunda vez que autoridades educativas del Colegio La Roca, visita las Instalaciones del Instituto, como parte de las actividades fuera de aula de clase que se desarrollan en dicho Colegio.





BASES

Cada participante o equipo deberá realizar un CINECORTO con las siguientes especificaciones:

Duración.- Mínimo un minuto y máximo dos minutos, sin incluir los créditos.

Categorías.- Animación, ficción, documental y experimental.

Formato.- Libre y tendrá como requisito mínimo una resolución en HD (1920 x 1080 pixeles)

Temática.- Temas relacionados con:

- Transparencia
- Derecho de acceso a la información pública
- Protección de datos personales
- Rendición de cuentas
- La privacidad en las redes sociales
- El uso inadecuado de la información confidencial su impacto y prevención
- Gestión y control de archivos
- Combate a la corrupción
- Gobierno abierto

Si tienes dudas sobre las temáticas para participar, acércate al **Instituto o Comisión de Transparencia (órgano garante)** de tu estado o para mayores informes al **Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI)** a la Dirección de Asesoría Jurídica Especializada con el Lic. Cesar Medina Arellano al teléfono 01 800 400 ITEI (4834)

PREMIOS



1er Lugar
Cámara de video



2do Lugar
Cámara de video



3er Lugar
Computadora
para editar video



Visítanos en nuestras redes sociales:



ITEI Jalisco



iteijalisco

itei INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

CANAL 4 La señal de todos



Acceso a la información...

www.ichitaip.org.mx



Si estás informado
tomarás las
mejores decisiones.



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO